

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/3	El Pleno
<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	

**Tipo Convocatoria:**

Extraordinaria urgente

Motivo: «La urgencia viene motivada por tener que aprobar los Proyectos ya que se trata de actuaciones contempladas en la convocatoria de Fondos europeos y debe constar su aprobación previa al plazo que consta en dicha convocatoria.»

**Fecha:**

25 de febrero de 2025

**Duración:**

Desde las 13:00 hasta las 13:30

**Lugar:**

Salón de Plenos del Ayuntamiento

**Presidida por:**

José Pedro Martínez González

**Secretario:**

Cristina Coves Jodar

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Ángel Piedecausa Amador	SÍ
	Ana Antón Ruiz	SÍ
	Ana María Blasco Amorós	SÍ
	Borja Francisco Merino Díaz	SÍ
	David Fernández Ortiz	SÍ
	Encarnación María Ramírez Baeza	SÍ
	Esteve Ruiz Rodenas	SÍ

	Joaquín Lozano Alonso	SÍ
	Jose Francisco López Sempere	SÍ
	José Pedro Martínez González	SÍ
	Lorenzo Andreu Cervera	SÍ
	María Loreto Serrano Pomares	NO
	María Manuela Baile Martínez	SÍ
	María Dolores Tomás López	SÍ
	María de los Ángeles Roche Noguera	SÍ
	Mireia Moya Lafuente	SÍ
	Oscar Pedro Valenzuela Acedo	SÍ
	Trinidad Ortiz Gómez	SÍ
	Vicente Oscar Ortiz Bonmatí	SÍ
	Yolanda Seva Ruiz	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

<b>A) PARTE RESOLUTIVA</b>	
<b>DECLARACIÓN DE URGENCIA</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

Por el Sr. Alcalde Acctal. se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por cuanto que es necesario adoptar los acuerdos pertinentes. La urgencia viene motivada por tener que aprobar los Proyectos ya que se trata de actuaciones contempladas en la convocatoria de Fondos europeos y debe constar su aprobación previa al plazo que consta en dicha convocatoria.

Ante lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, con dos votos de abstención (Vox) y diecisiete votos a favor (10 PP, 5 PSOE y 2 Més Santa Pola), por mayoría, **ACUERDA:**

Declarar de urgencia la celebración de la presente sesión.

<b>Expediente 1845/2025. Aprobación del Plan de Actuación Integrado de Santa Pola y solicitud fondos FEDER</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 15, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área favorablemente dictaminada en Comisión Informativa en la que se expone que el **Ayuntamiento de Santa Pola en Pleno del día 26 de octubre de 2018, aprobó** enmarcar la **elaboración del Plan Estratégico Santapolavant** siguiendo los criterios, recomendaciones y compromisos de la Agenda 2030 aprobada por la ONU, asumida por el Gobierno de España en su Plan de Acción de la Agenda 2030, así como por la Generalitat Valenciana según “La Agenda 2030: Hoja de ruta para ciudades y pueblos de la Comunidad Valenciana” y la “Creación de una Alianza de Ciudades por el Desarrollo Sostenible”.

**En 2023** se inició el proceso de actualización de **la estrategia integral de la ciudad de Santa Pola, con base en los Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española (AUE) y la Agenda 2030**, y tomando como base el Plan Estratégico Santapolavant que se llevó a cabo durante los años 2017-2019.

Con fecha **30 de enero de 2025 se aprueba en Pleno municipal la Agenda Urbana 2030 de Santa Pola** que conforma la Estrategia de Desarrollo Integrado Local (EDIL) para Santa, promoviendo la transformación de la realidad urbana en el ámbito municipal, reafirmando el compromiso con los ODS, la Agenda Urbana Española y los desafíos de sostenibilidad e inclusión.

Que sobre esta base, se ha desarrollado el Plan de Actuación Integrado (PAI) de Santa Pola denominado **“PAI Santa Pola regenerada: una ciudad más saludable y resiliente”**, en el marco de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, FEDER 2021-2027.

Que el presupuesto de gasto total del **“PAI Santa Pola regenerada: una ciudad más saludable y resiliente”**, es de **14.753.467,47€**, y se solicita una ayuda del **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por importe de 8.852.080,48 euros**, que corresponde al 60% según marco de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, FEDER 2021-2027.

Abierto el turno de intervenciones hizo uso de la palabra la **Sra. Tomás López** indicando que van a votar a favor porque entienden que a todas estas subvenciones hay que llegar. Los proyectos la mayoría están iniciados y pregunta sobre un proyecto dentro del programa de apoyo para jóvenes.

Hace uso de la palabra el **Sr. Lozano Alonso** indicando que los proyectos no están definidos al 100 % pero están dentro del Plan Jove.

El **Sr. Martínez González** explica que todos estos proyectos están dentro de Santa Pola Avant. Las actuaciones se harán en esa línea. Hay proyectos de digitalización, de comercio y aunque parezcan títulos genéricos detrás llevan un Plan de actuación.

Hace uso de la palabra el **Sr. Ruiz Rodenas** explicando que su grupo se va a abstener por varias razones. La primera es una cuestión de forma porque hay mucha información y no sabían nada hasta la convocatoria de la Comisión. Por otra parte en cuanto al contenido hay algunos que les gustan y otros no. Por ejemplo la peatonalización del centro les gusta y otras que no les gusta como sendero del Cabo. También es una cuestión que cuando uno gobierna debe saber priorizar, y de todas las inversiones posibles que se pueden hacer la del cabo creen que no es prioritaria. No van a votar en contra porque hay algunos proyectos que les gustan y les parece bien.

El **Sr. Martínez González** le responde que son proyectos que llevan tratándose durante tiempo. Son proyectos que se conocen. Es normal que unos les gusten y otros no, al Equipo de Gobierno les parecen que son todos buenos para el pueblo. La convocatoria es para cinco años y habrá continuidad en el próximo Equipo de Gobierno.

Interviene la **Sra. Antón Ruiz**, indicando que hay proyectos que sí que han visto, pero otros no saben a qué se refiere, si se han aprobado o no, por ejemplo el de carril bici que no saben a qué se refiere. Lo mismo ocurre con otros que no se sabe cómo son los proyectos. Y por eso van a votar abstención.

La **Sra. Moya Lafuente**, interviene para indicar que su grupo va a abstenerse porque no van a apoyar algo tan genérico. Por ejemplo a la peatonalización del centro no les gusta, y otros proyectos que están sin finalizar. Revisa algunos proyectos que no acaban de gustarles. Estudiarán cada vez que traigan algún proyecto y votarán abstención a todo el Plan.

La **Sr. Martínez González** indica que el tema peatonalización no está incluido. Se trata de hacer más amable el centro.

Hace uso de la palabra la **Sr. Ortiz Gómez**, diciendo que no solo no aparece la palabra peatonalización, se trata plataforma única. El centro no se va a peatonalizar, y el tráfico

rodado seguirá pasando. El proyecto se consultó con los comerciantes y todos estaban de acuerdo.

El **Sr. Martínez González** indica que los proyectos son importantes para el futuro y la proyección de Santa Pola.

La **Sra. Moya Lafuente**, insiste en que no han puesto la palabra peatonalización, pero los propios técnicos incluyen esa palabra.

El **Sr. Martínez González** le contesta que él no ha visto esa palabra en ningún informe. Da por concluido el debate y se pasa a la votación.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1053 de 24 de febrero de 2025 y sometida a votación el Ayuntamiento Pleno, con cuatro votos de abstención (2 Vox y 2 Més Santa Pola) y quince votos a favor (10 PP y 5 PSOE), por mayoría, **ACUERDA:**

- **Aprobar el Plan de Actuación Integrado denominado “PAI Santa Pola regenerada: una ciudad más saludable y resiliente”**, con un presupuesto de gasto de **14.753.467,47 euros**.
- **Solicitar una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por importe de 8.852.080,48 euros**, en el marco de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, FEDER 2021-2027.
- Declarar que esta entidad ya dispone o, en su defecto, **se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente** para financiar toda la ejecución del proyecto en caso de resultar seleccionado el mismo, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE